



SECRETARÍA
DE FINANZAS

IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO 2017

Con base en las Reformas Fiscales a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 152 de fecha de 21 de Diciembre de 2016:

Apartir del 1 de Enero de 2017 se pagará el 3% a la base gravable del impuesto.

Dicho impuesto deberá pagarse mensualmente, a más tardar el día quince del mes siguiente a aquel al que corresponda el pago.

Fundamento legal



Capitulo V, Artículo 49, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Mayores Informes:
lada sin costo: 01-800-710-65-84
correo electrónico:
atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx